



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 SET 2016

Res. H. Nº 1369/16

Expte. Nº 4.475 /16

VISTO:

La Nota Nº 1576/16 mediante la cual la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la Maestría en Pedagogía en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora solicitante adjunta constancia de alumna regular para el corriente año lectivo en la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, pasajes y alojamiento, contando con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE mediante Despacho Nº 080/16 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la Prof. IBAÑEZ la suma PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos de matrícula, cuotas y/o pasajes, emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su Sesión extraordinaria del día 20-09-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, DNI Nº 21.634.549, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de matrícula, cuotas y/o pasajes emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa